Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 489 /13

Asunción, 20 de marzo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS – AD REFERÉNDUM.

VISTOS: El Informe de Evaluación del 12.03.13, el Memorándum UOC/DCC2 N° 062/2013 del 12.03.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/183/2013 del 13.03.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación se manifiesta se invitó a participar del llamado Contratación Directa N° 02/13 para la "Adquisición de Banderas", a través de Carta de Invitación de fecha 07.01.13, a las siguientes firmas: DECOGRAB de Edgar Garay, SERIGRAF S.R.L., INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A., SENCICRED S.A., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 15.01.13, presentaron ofertas las firmas: SALOTEX S.R.L., J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed, DECOGRAB de Edgar M. de Jesús Garay Sánchez, MIKA CREACIONES de María Miguela Aranda Vera y SERTRANS S.R.L.;

Que, según el citado informe, se manifiesta que la oferta de la firma SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L. se ha presentado en forma deficiente, ya que en las columnas de Marca y Procedencia no se han consignado los datos de los bienes ofertados y por tal motivo queda desestimada la propuesta, y en consecuencia, se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta con base en que la misma reúne las condiciones establecidas por PETROPAR;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 062/2013, la Unidad Operativa de Contratación remite a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 02/13 para la "Adquisición de Banderas" a la firma unipersonal J.A. ARTES de de Josué Andres Gómez Abed, por un monto total de Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cuatro mil (G. 6.984.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por ser la oferta que ha cumplido con los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 248.890;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 320 "Textiles y vestuarios" para el ejercicio 2013, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 93/2013;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/183/2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

COPIA FIEL A LA ORIGINAL
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR

Petropar
ñanemba´e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 489 /13

Asunción, 20 de marzo de 2013

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/13 para la "Adquisición de Banderas" a la firma unipersonal J.A. ARTES de de Josué Andres Gómez Abed, por un monto total de Guaraníes seis millones novecientos ochenta y cuatro mil (G. 6.984.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con lo establecido por PETROPAR, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Pabellón Nacional en tela seda, escudo aplicado ambos lados, medida 5 mts. x 2, 70 cm.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	12	132.000	1.584.000
2	55121706-003	Pabellón Nacional en tela seda, escudo aplicado ambos lados, medida 3 mts. x 1, 70 cm.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	24	105.000	2.520.000
3	55121706-003	Pabellón PETROPAR en tela seda o poplin, impreso en serigrafía de alta definición hasta 5 colores de tinta, para exterior, simple faz, medida 3 mts. x 1,50 cm.	J.A.	Paraguay	Unidad	Unidad	24	120.000	2.880.000
Precio Total, Guaraníes, I.V.A. incluido									6.984.000

Art. 2.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4º.- Designar a la Oficina Interna de Investigación (OIDI), como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de la Orden de Compra.

Art. 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º -Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.